



461

RESOLUCIÓN N°

VALPARAISO,

29 ENE 2019

VISTOS: La resolución N° 1.300, de 2006, del Director Nacional de Aduanas, publicada en el Diario Oficial de 17.11.2008, que fijó el texto del Compendio de Normas Aduaneras y sus modificaciones;

El Capítulo 5 sobre Facilitación del Comercio y Cooperación Aduanera, y su Anexo 5.8 del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrito en Cartagena de Indias, Colombia, el 10 de febrero de 2014.

El Arreglo entre la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de la República de Colombia; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los Estados Unidos Mexicanos; la Superintendencia Nacional de Aduanas y la Administración Tributaria de la República del Perú; y el Servicio Nacional de Aduanas de la República de Chile, firmado por el Director Nacional el 21 de julio de 2018, en relación al reconocimiento mutuo sobre los operadores económicos autorizados (OEA) de los otros países miembro y el otorgamiento de los beneficios consagrados en el citado Arreglo.

CONSIDERANDO: Que, dentro de los lineamientos del grupo técnico OEA para el intercambio de información entre los países miembros de la Alianza del Pacífico, se establece un formato de código identificador para los operadores económicos autorizados.

Que, para efectos de entregar beneficios comprometidos en el Arreglo de Reconocimiento Mutuo de OEA, se hace necesario identificar en las Declaraciones de Ingreso los códigos de operadores económicos autorizados.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el artículo 4° N° 7 y 8 del D.F.L.N° 329/1979 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas, y la Res. N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I.- ESTABLÉCENSE los códigos de Consignante para los Operadores Económicos Autorizados (OEA) de la República de Colombia, Estados Unidos Mexicanos, y República de Perú, bajo la siguiente estructura:

-Colombia: "000" + Prefijo "CO" + "Número de Identificación Tributaria" (NIT, el cual es totalmente numérico y por lo general consta de 9 dígitos, en caso que la cantidad sea distinta completar con ceros al inicio de forma que el largo total del código sea 14 caracteres).

-México: Prefijo "MX" + "Registro Federal de Contribuyentes" (RFC, el cual consta de 12 caracteres alfanuméricos).

-Perú: "0" + Prefijo "PE" + "Registro Único de Contribuyentes" (RUC, el cual es totalmente numérico y consta de 11 dígitos).



II.- AGRÉGASE al numeral 7.6 (Consignante) de las instrucciones de llenado de la Declaración de Importación, Declaración de Reingreso,



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Subdirección Técnica
Depto. Procesos y Normas Aduaneras

Declaración de Admisión Temporal, Declaración de Almacén Particular de Importación, y Declaración de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo, del Anexo 18 del Compendio de Normas Aduaneras, el siguiente párrafo:

“Tratándose de un Operador Económico Autorizado (OEA) que disponga de un formato de código establecido en un Acuerdo o Arreglo de Reconocimiento mutuo de OEA, anteponer dicho código utilizando como separador punto y coma.”

III.- Como consecuencia de lo anterior, **SUSTITÚYANSE** las hojas 18-4, 18-37, 18-52, 18-63 Y 18-74 del Anexo N° 18 del Compendio de Normas Aduaneras, por las que se adjuntan a esta Resolución.

IV.- Estas instrucciones entrarán en vigencia a contar del 1 de febrero de 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL SERVICIO.



GLH/JUM/PSS/JYT/PNL

DISTRIBUCIÓN:
ADUANAS ARICA/P. ARENAS
CÁMARA ADUANERA DE CHILE AG
ANAGENA AG

SSD 61171



PABLO IBAÑEZ BELTRAMI
Director Nacional de Aduanas (S)

5213

Anexo 18-4

4. ADUANA (25):

Señale el nombre de la Aduana bajo cuya jurisdicción se hallan o arribarán las mercancías, y su código en recuadro (25) según Anexo Nº 51-1.

5. DESPACHADOR (26):

Indique el nombre del Despachador que tramitará la declaración ante la Aduana, y su código en recuadro (26), según Anexo Nº 51-3.

6. TIPO DE OPERACIÓN:

Indique el nombre del tipo de operación y el código de la destinación aduanera que se está tramitando, según Anexo Nº 51-2.

7. IDENTIFICACIÓN.

7.1 Consignatario o Importador:

Indique el nombre o razón social de la persona natural o jurídica por cuenta de quien actúa el Despachador. El nombre del importador o consignatario debe corresponder al consignado en el RUT, sin perjuicio de poder señalar además, cuando se trate de persona jurídica, el nombre de fantasía. En caso de persona jurídica, se podrá indicar su nombre en forma abreviada sin que por ello se dificulte su identificación.

7.2 Dirección:

Señale el domicilio del consignatario o importador, indicando la calle y número.

7.3 Comuna:

Señale el código de la comuna a la que pertenece el domicilio del consignatario o importador, según Anexo Nº 51-39.

7.4 Rut Consignatario o Importador:

Señale el RUT del consignatario o importador, consignando en el recuadro asignado al RUT el código 03.

En caso que el consignatario o importador sea una persona extranjera y no tenga RUT, señale el número del pasaporte y como dígito verificador del pasaporte la letra P. En este caso, señale en el recuadro asignado al RUT, el código 04.

7.5 Representante legal - RUT:

Indique el apellido paterno, apellido materno y nombre de la persona natural que legalmente representa al consignatario o importador, y su Rol Único Tributario. Estos datos sólo serán exigibles cuando el importador sea una persona jurídica. En caso contrario, deje en blanco ambos recuadros. En el evento que el importador cuente con más de un representante legal, señale el nombre y RUT de cualquiera de ellos.

7.6 Consignante:

Indique la razón social de la persona jurídica que envía las mercancías hacia nuestro país. En caso de persona natural, señale en primer lugar, el o los apellidos y en segundo lugar, el o los nombres. Tratándose de operaciones en las que exista más de un consignante, la razón social o nombre, dirección y país deberán corresponder al consignante que provee las mercancías de mayor valor total.

Tratándose de un operador económico autorizado que disponga de un formato de código establecido en un Acuerdo o Arreglo de Reconocimiento mutuo de OEA, anteponer dicho código utilizando como separador punto y coma.

Anexo 18 - 37

Indique el nombre del Despachador que tramitará la declaración ante la Aduana, y su código en recuadro (26), según Anexo N° 51-3.

6. TIPO DE OPERACIÓN:

Indique el nombre del Tipo de Operación y su código según Anexo N° 51-2.

7. IDENTIFICACIÓN.

7.1 Consignatario o Importador:

Indique el nombre o razón social de la persona natural o jurídica por cuenta de quien actúa el Despachador. El nombre del Importador o consignatario debe corresponder al consignado en el RUT, sin perjuicio de poder señalar además, cuando se trate de persona jurídica, el nombre de fantasía. En caso de persona jurídica se podrá indicar su nombre en forma abreviada sin que por ello se dificulte su identificación.

7.2 Dirección:

Señale el domicilio del consignatario o importador, indicando la calle, número y comuna.

7.3 Comuna:

Señale el código de la comuna a la que pertenece el domicilio del consignatario o importador, según Anexo N° 51-39.

7.4 RUT Consignatario o Importador:

Señale el RUT del consignatario o importador, consignando en el recuadro asignado al código RUT el código 03.

En caso que el consignatario o importador sea una persona extranjera y no tenga RUT, señale el número del pasaporte y como dígito verificador la letra P. En este caso, señale en el recuadro asignado al Código RUT el código 04.

7.5 Representante Legal -- RUT:

Indique el apellido paterno, apellido materno y nombre de la persona natural que legalmente representa al consignatario o importador, y su Rol Único Tributario. Estos datos sólo serán exigibles cuando el importador sea una Persona Jurídica. En caso contrario, deje en blanco ambos recuadros. En caso que el importador cuente con más de un representante legal, señale el nombre y RUT de cualquiera de ellos.

7.6 Consignante:

Indique la razón social de la persona jurídica que envía las mercancías hacia nuestro país. En caso de persona natural, señale en primer lugar el o los apellidos y en segundo lugar el o los nombres. Tratándose de operaciones en las que exista más de un consignante, la razón social o nombre, dirección y país deberán corresponder al consignante que provee las mercancías de mayor valor total.

Tratándose de un operador económico autorizado que disponga de un formato de código establecido en un Acuerdo o Arreglo de Reconocimiento mutuo de OEA, anteponer dicho código utilizando como separador punto y coma.

7.7 Dirección:

Indique el domicilio del consignante de las mercancías y la ciudad.

7.8 País:

Indique en los recuadros correspondientes, el nombre y código según Anexo N° 51-9, del país al que pertenece el domicilio del consignante.

Resolución N° 9445 29 Dic. 2008

5. DESPACHADOR (26):

Indique el nombre del Despachador que tramitará la declaración ante la Aduana, y su código en recuadro (26), según Anexo N° 51-3.

6. TIPO DE OPERACIÓN:

Indique el nombre del Tipo y código de operación, que se está tramitando, según Anexo N° 51-2.

7. IDENTIFICACIÓN

7.1 Consignatario o Importador

Indique el nombre o razón social de la persona natural o jurídica por cuenta de quien actúa el Despachador. El nombre del consignatario debe corresponder al consignado en el RUT, sin perjuicio de poder señalar además, cuando se trate de persona jurídica, el nombre de fantasía. En caso de persona jurídica se podrá indicar su nombre en forma abreviada sin que por ello se dificulte su identificación.

7.2 Dirección:

Señale el domicilio del consignatario, indicando la calle, número y comuna.

7.3 Comuna:

Señale el código de la comuna a la que pertenece el domicilio del consignatario, según Anexo N° 51-39.

7.4 RUT Consignatario o Importador:

Señale el RUT del consignatario o importador, consignando en el recuadro asignado al código RUT el código 03. En caso que el consignatario sea una persona extranjera y no tenga RUT, señale el número del pasaporte o número de la cédula de identidad nacional, cuando no se requiera del pasaporte, y como dígito verificador señale la letra P. En estos casos, señale el código 04 en el recuadro asignado al código RUT.

7.5 Representante Legal – RUT:

Indique el apellido paterno, apellido materno y nombre de la persona natural que legalmente representa al consignatario o importador, y su Rol Único Tributario. Estos datos sólo serán exigibles cuando el importador sea una persona jurídica. En caso contrario, deje en blanco ambos recuadros. En caso que el consignatario cuente con más de un representante legal, señale el nombre y RUT de cualquiera de ellos.

7.6 Consignante:

Indique la razón social de la persona jurídica que envía las mercancías hacia nuestro país. En caso de persona natural, señale en primer lugar el o los apellidos y en segundo lugar, el o los nombres. Tratándose de operaciones en las que existan más de un consignante, la razón social o nombre, dirección y país deberán corresponder al consignante que provee las mercancías de mayor valor total.

Tratándose de un operador económico autorizado que disponga de un formato de código establecido en un Acuerdo o Arreglo de Reconocimiento mutuo de OEA, anteponer dicho código utilizando como separador punto y coma.

7.7 Dirección:

Indique el domicilio del consignante de las mercancías y la ciudad.

7.8 País:

6. TIPO DE OPERACIÓN:

Indique el nombre del Tipo de operación que se tramita, y su código según Anexo Nº 51-2.

7. IDENTIFICACIÓN.

7.1 Consignatario o Importador:

Indique el nombre o razón social de la persona natural o jurídica por cuenta de quien actúa el Despachador. El nombre del Importador o consignatario debe corresponder al consignado en el RUT, sin perjuicio de poder señalar además, cuando proceda, el nombre de fantasía. En caso de persona jurídica se podrá indicar su nombre en forma abreviada sin que por ello se dificulte su identificación.

7.2 Dirección:

Señale el domicilio del consignatario o importador, indicando la calle, número y comuna.

7.3 Comuna:

Señale el código de la comuna a la que pertenece el domicilio del consignatario o importador, según Anexo Nº 51-39.

7.4 RUT Consignatario o Importador:

Señale el RUT del consignatario o importador, consignando en el recuadro asignado al código RUT el código 03. En caso que el consignatario o importador sea una persona extranjera y no tenga RUT, señale el número del pasaporte y como dígito verificador del pasaporte la letra P. En este caso, señale en el recuadro asignado al Código RUT el código 04.

7.5 Representante Legal - RUT

Indique el apellido paterno, apellido materno y nombre de la persona natural que legalmente representa al consignatario o importador, y su Rol Único Tributario. Estos datos sólo serán exigibles cuando el importador sea una Persona Jurídica. De lo contrario, estos recuadros deberán quedar en blanco. En caso que el consignatario o importador cuente con más de un representante legal, señale el nombre y RUT de cualquiera de ellos.

7.6 Consignante:

Indique la razón social de la persona jurídica que envía las mercancías hacia nuestro país. En caso de persona natural, señale en primer lugar el o los apellidos y en segundo lugar el o los nombres. Tratándose de operaciones en las que exista más de un consignante, la razón social o nombre, dirección y país deberán corresponder al consignante que provee las mercancías de mayor valor total.

Tratándose de un operador económico autorizado que disponga de un formato de código establecido en un Acuerdo o Arreglo de Reconocimiento mutuo de OEA, anteponer dicho código utilizando como separador punto y coma.

7.7 Dirección:

Indique el domicilio del consignante de las mercancías y la ciudad.

7.8 País:

Indique en los recuadros correspondientes, el nombre y código según Anexo Nº 51-9, del país al que pertenece el domicilio del consignante.

8. ORIGEN, TRANSPORTE Y ALMACENAJE.

8.1 País de Origen o Fabricación:

Resolución Nº 9445 29 Dic. 2008

5. DESPACHADOR (26):

Indique el nombre del Despachador que tramitará la declaración ante la Aduana, y su código en recuadro (26), según Anexo N° 51-3.

6. TIPO DE OPERACIÓN:

Indique el nombre del tipo de operación y su código, según Anexo N° 51-2.

7. IDENTIFICACIÓN.

7.1 Consignatario o Importador:

Indique el nombre o razón social de la persona natural o jurídica por cuenta de quien actúa el Despachador. El nombre del importador o consignatario debe corresponder al consignado en el RUT, sin perjuicio de poder señalar además, cuando se trate de persona jurídica, el nombre de fantasía. En caso de persona jurídica se podrá indicar su nombre en forma abreviada sin que por ello se dificulte su identificación.

7.2 Dirección:

Señale el domicilio del consignatario, indicando la calle, número y comuna.

7.3 Comuna:

Señale el código de la comuna a la que pertenece el domicilio del consignatario, según Anexo N° 51-39.

7.4 RUT Consignatario o Importador:

Señale el RUT del consignatario, consignando en el recuadro código RUT, el código 03.

7.5 Representante Legal – RUT:

Indique el apellido paterno, apellido materno y nombre de la persona natural que legalmente representa al consignatario o importador, y su Rol Único Tributario. Estos datos sólo serán exigibles cuando el importador sea una Empresa. De lo contrario, estos recuadros deberán quedar en blanco. En caso que el consignatario o importador cuente con más de un representante legal, señale el nombre y RUT de cualquiera de ellos.

7.6 Consignante:

Indique la razón social de la persona jurídica que envía las mercancías hacia nuestro país. En caso de persona natural, señale en primer lugar el o los apellidos y en segundo lugar el o los nombres. Tratándose de operaciones en las que exista más de un consignante, la razón social o nombre, dirección y país deberán corresponder al consignante que provee las mercancías de mayor valor total.

Tratándose de un operador económico autorizado que disponga de un formato de código establecido en un Acuerdo o Arreglo de Reconocimiento mutuo de OEA, anteponer dicho código utilizando como separador punto y coma.

7.7 Dirección:

Indique el domicilio del consignante de las mercancías y la ciudad.

7.8 País:

Indique en los recuadros correspondientes, el nombre y código del país, según Anexo N° 51-9, al que pertenece el domicilio del consignante.

8. ORIGEN, TRANSPORTE Y ALMACENAJE.

8.1 País de Origen o Fabricación: